

ANEXO IV

MODELO DE COMUNICACIÓN AL TRABAJADOR/A DEL HECHO DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES SUSCRITOS CON OCASIÓN DEL PROGRAMA INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TRABAJADOR/A

Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo (SCE) de fecha de de 20....., se procede a la aprobación de las Bases Reguladoras del programa de subvenciones “PROGRAMA DE INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE”.

Las citadas Bases Reguladoras establecen, como obligación de los/las beneficiarios/as de las respectivas subvenciones, la de comunicar, de forma expresa, a las personas trabajadoras subvencionadas, la cofinanciación de sus contratos laborales con Fondos de la Unión Europea por la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), con una tasa de cofinanciación del 91,89%, añadiendo que la citada comunicación deberá ser efectuada por escrito, ser firmada por la persona trabajadora subvencionada, y ser presentada ante el propio SCE, así como en los supuestos de sustitución del trabajador/a subvencionado/a.

Asimismo, la persona trabajadora abajo firmante presta su expreso consentimiento para que el SCE pueda recabar, en su nombre, los datos necesarios del fichero de afiliaciones (altas, bajas y modificaciones) y cotización de la Seguridad Social, que resulten estrictamente necesarios para la gestión y justificación de la subvención concedida. En caso de que la persona interesada no desee autorizar la obtención de esa información, deberá hacer constar su oposición expresa y le será requerida su aportación en su momento.

A tales efectos, por medio de la presente, D./Dña. _____, con NIF _____, en representación de la entidad “_____” con CIF _____, comunica que la persona trabajadora relacionada a continuación, han sido convenientemente informada de tal hecho:

Apellidos y Nombre del trabajador/a objeto de subvención	N.I.F.	Nº del registro del contrato	Firma

Y en prueba de ello, se firma la presente en el lugar y fecha indicados al pie,

En, a..... de..... de 20.....

Fdo.....

NOTAS IMPORTANTES: El presente documento, firmado por el/la representante legal de la entidad, deberá aportarse ante el SCE, por parte de las entidades beneficiarias de subvención, en el plazo fijado en la Resolución reguladora del programa caso contrario, se podrá iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de la subvención. También deberá aportarse en el caso de sustitución de la persona trabajadora inicialmente subvencionada.

El/la empleador/a deberá comprobar a través del portal de empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social <https://garantiajuvenil.sepe.es/accesoEmpresas>, que la persona trabajadora cumple con los requisitos establecidos para beneficiarse de una acción derivada del SNGJ.

A/AT. DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Unidad de gestión del Programa de subvenciones “INCENTIVOS AL EMPLEO JOVEN-INCENTÍVATE” en el SCE en Santa Cruz de Tenerife, (Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº2 -38010) – Subdirección de Empleo – Sección Fomento Empleo Público.